

# CONSTITUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA EXPRESS

---

SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA (SLNE)

[www.tuabogadodefensor.com](http://www.tuabogadodefensor.com)

[INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN +34 91 713.18 98](tel:+34917131898)

# CONSTITUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA EXPRESS

CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD  
LIMITADA EXPRESS:

SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA

## Características

- Es una especialidad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL).
- El objeto social es muy extenso o puede ser genérico para permitir una mayor flexibilidad en el desarrollo de las actividades empresariales sin necesidad de modificar los estatutos de la sociedad.
- La denominación social se compone de los apellidos y el nombre de uno de los socios más un código alfanumérico único (ID-CIRCE) seguido de las palabras "Sociedad Limitada Nueva Empresa" o la abreviación "SLNE".
- Se podrán utilizar unos estatutos sociales orientativos que reducen los tiempos de notarios y registradores a un máximo de 24 horas cada uno.
- Dos formas de constitución: telemática y presencial.
- Los órganos sociales son una Junta General de socios y un Órgano de administración unipersonal o pluripersonal.
- Pueden continuar sus operaciones en forma de SRL por acuerdo de la Junta General y adaptación de los estatutos.

# CAPITAL SOCIAL DE LA SLNE

---

Su capital social está dividido en participaciones sociales y la responsabilidad frente a terceros está limitada al capital aportado.

El capital social mínimo, que deberá ser desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias en el momento de constituir la sociedad, es de 3.000 euros y el máximo de 120.000 euros.



# SISTEMA TELEMÁTICO DE CONSTITUCIÓN SOCIEDAD EXPRESS

A través del sistema telemático del  
Ministerio de Economía, Industria y  
Competitividad

## SISTEMA TELEMÁTICO PARA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD LIMITADA EXPRESS O NUEVA EMPRESA



# NÚMERO DE SOCIOS DE LA SLNE

---

El número máximo de socios en el momento de la constitución se limita a cinco, que han de ser personas físicas. Se permite la Sociedad Limitada Nueva Empresa unipersonal.

El número de socios puede incrementarse por la transmisión de participaciones sociales. Si como consecuencia de la transmisión, son personas jurídicas las que adquieren las participaciones sociales, éstas deberán ser enajenadas a favor de personas físicas en un plazo máximo de tres meses.



[www.tuabogadodefensor.com](http://www.tuabogadodefensor.com)

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN + 34 91 713 18 98